

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24771 VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IPARAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, se hace público que los miembros del órgano de administración de las sociedades Vallehermoso División Promoción, S.A. (unipersonal) e Iparan Promociones Inmobiliarias, S.L. (unipersonal) han suscrito el Proyecto común de fusión de dichas sociedades, consistente en la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados por unanimidad el día 28 de junio de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión a examinar, en el domicilio social respectivo, el Proyecto común de fusión, así como las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios y los informes de los auditores de cuentas, de ser legalmente exigibles, así como a obtener, cuando no se haya publicado en la página web, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios que representen al menos el 1 por 100 del capital social, a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción así como el derecho de los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de 1 mes en los términos del artículo 51 de la Ley 3/2009.

Madrid, 5 de septiembre de 2012.- Don Fernando Agulló Díaz-Varela, Secretario (no Consejero) del Consejo de Administración de Vallehermoso División Promoción, S.A. (unipersonal); don Leónides Gutiérrez Pozo, representante persona física de Vallehermoso División Promoción, S.A. (Unipersonal), Administrador Único de la sociedad Iparan Promociones Inmobiliarias, S.L. (Unipersonal).

ID: A120061604-1